

DECRETO ALCALDICIO N° 1279,
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 03 MAY 2024

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Director del CESFAM de Requinoa a Jefe Departamento donde informa de imprevisto sucedido debido a las lluvias donde se vieron afectados 2 box de atención de pacientes, lo que generó la suspensión de las atenciones debido a la inundación de éstos Box (curaciones y Enfermería). Motivo por el cual solicita aplicar una medida de urgencia para no ver afectadas las atenciones de los usuarios del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 10 punto n° 3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la reparación urgente de techumbre de 2 Box de atención de pacientes, ya que se encuentran inundados debido a las lluvias de esta semana, y se necesita garantizar la continuidad de la atención de pacientes.

AUTORIZASE emitir orden de compra, a través del portal de Mercado Público, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

MCS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA RUT 77.679.299-3

\$2.200.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 245.22.06.001 "Mantenimiento y reparación de Edificaciones" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD

WVM/LGE/GVB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)